



RESOLUCIÓN de 3 de febrero del 2020, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se fija el calendario de matrícula y celebración de las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 los calendarios de admisión y matriculación del alumnado en los cursos de preparación a estas pruebas en centros públicos de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2020-2021.

El artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que “los poderes públicos de Aragón promoverán el pleno empleo de calidad en condiciones de seguridad; la prevención de los riesgos laborales; la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo; la formación y promoción profesionales, y la conciliación de la vida familiar y laboral”.

Así mismo su artículo 73 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

La Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón determina en su artículo 4 los objetivos de dicha Ley, entre los que señala:

- Garantizar que las personas adultas puedan adquirir aquellas competencias profesionales que faciliten o mejoren su empleabilidad y su adaptación a entornos de trabajo en continuo cambio y evolución.

- Potenciar la oferta de programas de formación e inserción dirigidos a la obtención de los certificados de profesionalidad o de diferentes ofertas formativas acordes con las necesidades del territorio y coordinadas con las distintas administraciones locales y comarcales.

El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, indica, en su artículo 10, que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por Ley 9/1999, de 9 de abril, se creó el Instituto Aragonés de Empleo, organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, según lo establecido en el artículo 8.2 del citado Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 9/1999, de 9 de abril, corresponden al Instituto Aragonés de Empleo, con carácter general, las funciones de ejecución de la legislación de empleo y formación profesional ocupacional que tenga asumidas la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 3 de junio de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, regula las pruebas para la obtención del certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 y el curso de preparación a dichas pruebas, en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 17 de julio de 2013). Dichas pruebas van destinadas a las personas que no tengan la titulación necesaria o equivalencias aplicables tanto a efectos laborales como académicos, para cursar con aprovechamiento la formación de los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

En el apartado vigésimo de la citada Orden se faculta al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y a la Directora General competente en materia de Educación Permanente para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de la Orden citada.

Procede en el momento actual establecer los calendarios y fechas de celebración de las pruebas libres para la obtención del Certificado de superación de Competencias necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad de Nivel 2 y 3 y los de admisión y matriculación en los cursos de preparación a dichas pruebas en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2020-2021.

En virtud de lo expuesto, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y la Directora General de Planificación y Equidad, resuelven:



Primero.— Convocatoria pruebas libres 2020-2021.

1. Se establece el calendario de matrícula y celebración de las pruebas libres para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad de Nivel 2 y 3, en el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el anexo I de la presente Resolución.

2. El horario de realización de las pruebas será de 10:30 a 13:30 horas.

3. Los centros en los que se realizarán estas pruebas serán:

- En la provincia de Huesca el Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel Hernández.
- En la provincia de Teruel el Centro Público de Educación de Personas Adultas Isabel de Segura.
- En la provincia de Zaragoza el Centro Público de Educación de Personas Adultas Casa Canal.

A la vista del número de alumnado matriculado en los cursos de preparación a estas pruebas, las Direcciones de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte que corresponda, podrán autorizar otros centros para la realización de las mismas.

4. La solicitud de admisión en las pruebas se realizará vía online o en formato papel según modelo disponible en el enlace web: https://epa.educa.aragon.es/educapermanente/competencias_clave_n2/prueba_libre.php.

Segundo.— Cursos de preparación a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave de Nivel 2 y 3.

1. Se establece el calendario de admisión y matriculación en los cursos de preparación a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad de Nivel 2 y 3 en el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón, que será el determinado en el anexo II de esta Resolución.

2. El número de vacantes será determinado por Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y de la Directora General de Planificación y Equidad previa consulta a las Direcciones de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte correspondientes con anterioridad al inicio de la fecha del procedimiento de admisión del alumnado.

Tercero.— Publicación.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Recursos administrativos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo o ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 3 de febrero de 2020.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
RAÚL CAMARÓN BAGÜESTE**

**La Directora General de Planificación y Equidad,
ANA MONTAGUD PÉREZ**

**ANEXO I****CALENDARIO PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 Y 3 PARA EL CURSO 2020-2021**

Convocatoria de octubre de 2020

Fecha de matrícula: Del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2020
Publicación de listas de admitidos: 9 de octubre de 2020
Periodo de reclamación de admisión: del 13 al 15 de octubre de 2020
Publicación de listas definitivas de admitidos: 16 de octubre de 2020
Fecha de Examen: 23 de octubre de 2020
Publicación de calificaciones provisionales: 6 de noviembre de 2020
Periodo de reclamación de calificaciones: del 9 al 11 de noviembre de 2020
Publicación de calificaciones definitivas: 13 de noviembre de 2020

Convocatoria de febrero de 2021

Fecha de matrícula: Del 11 al 20 de enero de 2021
Publicación de listas de admitidos: 22 de enero de 2021
Periodo de reclamación de admisión: del 25 de enero al 27 de enero de 2021
Publicación de listas definitivas de admitidos: 1 de febrero de 2021
Fecha de Examen: 5 de febrero de 2021
Publicación de calificaciones provisionales: el 15 de febrero de 2021
Periodo de reclamación de calificaciones: del 16 al 18 de febrero de 2021
Publicación de calificaciones definitivas: 19 de febrero de 2021

Convocatoria de junio de 2021

Fecha de matrícula: Del 12 al 25 de mayo de 2021
Publicación de listas de admitidos: 28 de mayo de 2021
Periodo de reclamaciones: del 31 de mayo al 2 de junio de 2021
Publicación de listas definitivas de admitidos: 4 de junio de 2021
Fecha de Examen: 11 de junio de 2021
Publicación de calificaciones provisionales: 18 de junio de 2021
Periodo de reclamación de calificaciones: del 21 al 23 de junio de 2021
Publicación de calificaciones definitivas: 25 de junio de 2021

**ANEXO II****CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EN LOS CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 y 3 PARA EL CURSO 2020-2021**

Determinación de vacantes:

Indicación nº de vacantes por los Centros: 14 de abril de 2020

Validación de vacantes por los Servicios Provinciales: 27 de abril de 2020

Plazo de presentación de solicitudes:

1er cuatrimestre: del 20 de mayo al 29 de mayo de 2020

2º cuatrimestre: del 11 al 20 de enero de 2021

Publicación de listas provisionales de alumnado admitido y no admitido:

1er cuatrimestre: 5 de junio de 2020

2º cuatrimestre: 22 de enero de 2021

Periodo de reclamación de admisión:

1er cuatrimestre: del 8 al 10 de junio de 2020

2º cuatrimestre: del 25 de enero al 27 de enero de 2021

Publicación de listas definitivas de alumnado admitido y no admitido:

1er cuatrimestre: 12 de junio de 2020

2º cuatrimestre: 1 de febrero de 2021

Plazo de matrícula:

1er cuatrimestre: del 15 al 19 de junio de 2020

2º cuatrimestre: del 2 al 5 de febrero de 2021

Periodo extraordinario de matrícula:

1er cuatrimestre: del 2 de septiembre al 16 de octubre de 2020

2º cuatrimestre: del 8 de febrero al 26 de febrero de 2021